



Permiso de Taller Aeronáutico

Número 541

Se otorga el presente permiso a:

SERVICIOS AERONÁUTICOS ESPECIALIZADOS FLY HIGH, S.A. DE C.V.

Comercialmente conocido como: **SAEFH**

Teléfono Institucional: **55 9372 4338**

Correo-e Institucional: **sbernacho@sae fh.com**

El cual tiene su domicilio en:

**SUR 27, NUM 267, LEYES DE REFORMA 1º SECCION
ALCALDIA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO, 09310.**

Al verificar que este cumple con todos los requerimientos de la Agencia Federal de Aviación Civil (A.F.A.C.), para el establecimiento de un Taller Aeronáutico, conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil, en la Ley de Vías Generales de Comunicación, sus Reglamentos y a lo dispuesto en la última enmienda de su "Manual de Procedimientos de Taller (MPT)", se Certifica que "**SERVICIOS AERONÁUTICOS ESPECIALIZADOS FLY HIGH, S.A. DE C.V.**" se encuentra **Autorizado** para desarrollar actividades en la siguiente Clasificación:

SERVICIO PUBLICO

**CATEGORÍAS 2 Y 3
(REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO)**

**ACCESORIOS CLASE 1 Y 2
SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

La operación del Taller Aeronáutico se sujetará a lo establecido en las Especificaciones de Operación anexas al presente, el Reglamento de la Ley de Aviación Civil y las Cláusulas anexas que establecen los Derechos y Obligaciones.

Este Permiso a menos que sea Suspendido, Revocado o Cancelado, permanecerá vigente del **29 de enero del 2024 al 29 de enero del 2026.**

Atentamente

Mtro. Francisco Rubio Castro
Director de Aviación

Quien firma en ausencia y por acuerdo del Ing. Pablo Carranza Plata, Director Ejecutivo de Aviación, emitido mediante oficio No. 4.1.4.-1328/2024 de fecha 19 de julio de 2024, en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 18 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 10 Fracción XIX y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Fecha de Expedición Original: 29 de enero de 2024.

Fecha de Expedición Actual: 02 de agosto de 2024.

Este permiso no es transferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la localización del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitada a la Agencia Federal de Aviación Civil.

Cualquier alteración de este permiso será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.



AFAC

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Subsecretaría de Transporte
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Aviación

Especificaciones de Operación

Modificación 1

Limitaciones:

La Clasificación establecida en el Permiso de Taller Aeronáutico denominado **SERVICIOS AERONÁUTICOS ESPECIALIZADOS FLY HIGH, S.A. DE C.V.** número **541**, está Limitado conforme a las siguientes Especialidades y Clases:

**SERVICIO PÚBLICO
CATEGORÍAS 2 y 3**

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACCESORIOS CLASE 1

ACCESORIO	MARCA	NÚM. DE PARTE	NIVEL DE MANTENIMIENTO
RUEDAS	BF GOODRICH	90001936, 90004936, 95611061 SERIES, 3-1070 SERIES, 3-1287 SERIES, 3-1395 SERIES, 3-1438 SERIES, 3-1470 SERIES, 3-1530 SERIES, 3-1531/ -1, 3-1559, 3-1724 SERIES.	DESENSAMBLE, LIMPIEZA, INSPECCIÓN/PRUEBAS, ENSAMBLE Y HASTA REPARACIÓN MAYOR.
	HONEYWELL	2606671 SERIES 2606672-4	
	MEGGIT	5010520-1	
	MESSIER-BUGATTI	C20195002 SERIES, C20195152 SERIES, C20195162, C20500100.	
FRENOS	BF GOODRICH.	2-1586/ -1, 2-1587-1, 2-1147 SERIES, 2-1474 SERIES, 2-1684, 2-1759 SERIES, 3-1470 SERIES.	DESENSAMBLE, LIMPIEZA, INSPECCIÓN/PRUEBAS, ENSAMBLE Y HASTA REPARACIÓN MAYOR.
	MESSIER-BUGATTI	C20449000.	

MANTENIMIENTO DE ACCESORIOS CLASE 2

ACCESORIO	MARCA	NÚM. DE PARTE	NIVEL DE MANTENIMIENTO
BATERIAS	SAFT	178CH, 405CH, 425CK1, 505CH, 505CH2, 539CH, 23180, 2520, 2506-1, 4006A-1, 4059, 4017CH, 40176, 40208, 4317CH, 12101, 1656, 40178, 40179, 23491, 2778, SERIES 2758	DESCARGA, CARGA Y CICLO PROFUNDO.

Fecha de Expedición Actual: **02 de agosto de 2024**

Fecha de Vigencia: **29 de enero de 2024 al 29 de enero de 2026**

Este permiso no es transferible, y cualquier modificación en las Limitaciones o en la localización del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitada a la Agencia Federal de Aviación Civil (A.F.A.C.).

Cualquier alteración de este permiso será Sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.

Forma IA - 23 / 95-A.



AFAC

AGENCIA FEDERAL
DE AVIACIÓN CIVIL

Subsecretaría de Transporte
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Aviación

Especificaciones de Operación

Modificación 1

Limitaciones:

La Clasificación establecida en el Permiso de Taller Aeronáutico denominado **SERVICIOS AERONÁUTICOS ESPECIALIZADOS FLY HIGH, S.A. DE C.V.** número **541**, está Limitado conforme a las siguientes Especialidades y Clases:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS

- PINTADO DE LOS ACCESORIOS PERMISIONADOS.
- **INSPECCIONES BOROSCOPICAS.**
- **PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS POR LOS METADOS DE:**
 - **LIQUIDOS PENETRANTES.**
 - **PARTICULAS MAGNETICAS.**
 - **EDDY CURRENT.**
 - **ULTRASONIDO.**

Estoy de acuerdo en el contenido de las Especificaciones de Operación del Permiso de Taller y asumo el compromiso de desarrollar los trabajos conforme a la normatividad Mexicana y los Manuales de Mantenimiento aplicables.

Ing. Sergio Bernacho Gutierrez
Ced. Prof. 7479043
Responsable de Taller

Atentamente

Mtro. Francisco Rubio Castro
Director de Aviación

Quien firma en ausencia y por acuerdo del Ing. Pablo Carranza Plata, Director Ejecutivo de Aviación, emitido mediante oficio No. 4.1.4.-1328/2024 de fecha 19 de julio de 2024, en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 18 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 10 Fracción XIX y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Fecha de Expedición Actual: **02 de agosto de 2024**
Fecha de Vigencia: **29 de enero de 2024 al 29 de enero de 2026**

Este permiso no es transferible, y cualquier modificación en las Limitaciones o en la localización del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitada a la Agencia Federal de Aviación Civil (A.F.A.C.).

Cualquier alteración de este permiso será Sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.
Forma IA - 23 / 95-A.